



Resolución Exenta N° 2582/2025 SRM-RM

Santiago, 13/05/2025

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS PARA CURSOS DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A-2 Y A-4, DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA"

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; en las presentaciones de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", N°E218809, de 27.12.2024 y E42662, de 17.03.2025; carta N°2582/2025 PNF; acta de fiscalización Escuela de Conductores Profesionales, Folio s/n, y acta de fiscalización taller mecánico Escuela de Conductores Profesionales, Folio s/n, ambas de fecha 23 de abril de 2025, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, RODRIGO CAMPOS HERNÁNDEZ, en su calidad de representante legal de ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA mediante presentación N° E218809, de 27.12.2024, subsanada mediante ingreso N°E42662, de 17.03.2025, ha solicitado a esta Secretaría Regional la Aprobación de los Planes y Programas para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2 y A-4, de la Escuela de Conductores Profesionales denominada **"ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, la que estará ubicada en Neptuno N°814-C, piso 2, comuna de Lo Prado.

2.- Que, en Actas de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, de fecha 23.04.2025, efectuada a solicitud de esta Secretaría Regional, por la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos Planes y Programas.

3.- Que, de acuerdo, a la revisión efectuada por esta Secretaría Regional, la propuesta de los Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clases A-2 y A-4 cumplen con lo establecido en la norma vigente.

5.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y Programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, antes citados.



RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, denominada **"ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 77.983.894-3, representada legalmente por RODRIGO OSVALDO CAMPOS HERNÁNDEZ, [REDACTED] para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases **A-2 y A4**, en su sede ubicada en calle Neptuno N°814-C, piso 2, comuna de Lo Prado.

2.- Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se considerarán parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3.- Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: 42662/2025



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 2582/2025 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E42662/2025